



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

06 9 / 04

Salta, 06 ABR 2004
Expediente N° 12.208/02

VISTO:

La Resolución -D- N° 549/02 mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna; Paola Fernanda SANTILLAN, L.U. N° 601.903 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución - C D - N° 157/03, se aprueba y pone en vigencia a partir del 28/05/03 el Reglamento de Tesis, que en su Artículo 3°.- establece que los alumnos que iniciaron su trabajo de Tesis con Reglamento de Tesis anterior, continuarán con el mismo hasta la fecha de aprobación de su trabajo.

Que la alumna presenta el trabajo final del mismo denominado: " Prevalencia de Anemia y Características Asociadas en Embarzadas del Municipio de Molinos, Provincia de Salta ", cumpliendo de ese modo con los requisitos establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91.

Que en cumplimiento al artículo 14 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición, en su informe Fs. 25 Vta. propone la constitución del Tribunal Examinador para el Examen Oral de Tesis.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir el Tribunal Examinador de la siguiente manera:

- MED. DORA ALICIA RODAS DE NORDERA
- LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
- LIC. NELLY BEATRIZ CONTRERAS
- LIC. GRACIELA CABIANCA DE SKAF (SUPLENTE)

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de Exámen Oral de Tesis para la alumna Paola Fernanda SANTILLAN L.U. N° 601.903 de la Carrera de Nutrición, el día 19 de Abril de 2004 a horas 16:00.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

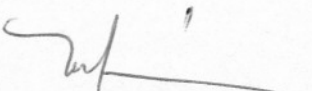
RESOLUCION - D - N° 06 9 / 04

Salta, 06 ABR 2004
Expediente N° 12.208/02


ARTICULO 3°.- Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a la interesada e integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud